

CONVOCATORIA

**A los Investigadores del
Centro de Estudios Literarios
del Instituto de Investigaciones Filológicas
P r e s e n t e**

Para dar cumplimiento al artículo 19 del Reglamento Interno del Instituto, en relación con los artículos 15 fracciones III, IV y V, 17 y 18 del mismo ordenamiento, se convoca a la elección de consejeros representantes de los investigadores del Centro de Estudios Literarios ante el Consejo Interno, para el periodo de marzo de 2023 a febrero de 2025.

REQUISITOS

1. Ser investigador de tiempo completo definitivo.
2. Haber cumplido con sus programas de trabajo, a juicio del Consejo Técnico de Humanidades.
3. Haber prestado servicios académicos ininterrumpidamente en el Instituto cuando menos durante los últimos tres años.
4. No desempeñar ningún cargo académico-administrativo ni administrativo en la UNAM al momento de la elección, ni durante el desempeño del cargo.
5. No fungir como representante del personal académico del Instituto ante el Consejo Universitario.
6. No fungir como representante del personal académico del Instituto ante el Consejo Técnico de Humanidades.
7. No fungir como representante del personal académico del Instituto ante el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.
8. No ser miembro de las Comisiones Dictaminadoras del Instituto.
9. No formar parte de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico (PRIDE).
10. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las faltas de responsabilidad que establece la legislación universitaria.

B A S E S

I. De acuerdo con los requisitos antes mencionados **son elegibles** las personas cuyos nombres se dan a continuación numerados y en orden alfabético:

1. Aguilar-Álvarez Bay Tatiana
2. Bache Cortés Yolanda
3. Bradu Cromier Fabienne Sylvie
4. Campos Álvarez Tostado Marco Antonio Francisco
5. Díez-Canedo Flores Aurora María
6. Enríquez Hernández Gabriel Manuel
7. Espejo Díaz Beatriz
8. Flores Esquivel Enrique Alberto
9. García Gutiérrez Vélez Georgina
10. Hadatty Mora Yanna Celina
11. López Mena Sergio
12. Mandujano Jacobo María del Pilar
13. Martínez Luna Eliberta Esther
14. Mata Sandoval Rodolfo
15. Mateo Calderón José Manuel
16. Palazón Mayoral María Rosa
17. Perea Enríquez Héctor Manuel
18. Pereira Llanos Armando Antonio
19. Reyes Palacios Felipe
20. Rodríguez Lozano Miguel Guadalupe

II. Tendrán derecho a voto los investigadores del Centro de Estudios Literarios definitivos, interinos o a contrato, siempre que su nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades. La lista de los investigadores es la siguiente:

1. Aguilar-Álvarez Bay Tatiana _____
2. Álvarez Arellano Lilian _____
3. Bache Cortés Yolanda _____

4. Bradu Cromier Fabienne Sylvie _____

5. Campos Álvarez Tostado
Marco Antonio Francisco _____

6. Díez-Canedo Flores Aurora María _____

7. Enríquez Hernández Gabriel Manuel _____

8. Espejo Díaz Beatriz _____

9. Flores Esquivel Enrique Alberto _____

10. García Gutiérrez Vélez Georgina _____

11. Hadatty Mora Yanna Celina _____

12. Jiménez Aguirre Gustavo Humberto _____

13. López Mena Sergio _____

14. Mandujano Jacobo María del Pilar _____

15. Martínez Luna Eliberta Esther _____

16. Mata Sandoval Rodolfo _____
17. Mateo Calderón José Manuel _____
18. Mateos Gómez Sofia _____
19. Moreno Olivia Gamboa _____
20. Palazón Mayoral María Rosa _____
21. Perea Enríquez Héctor Manuel _____
22. Pereira Llanos Armando Antonio _____
23. Reyes Palacios Felipe _____
24. Rodríguez Lozano Miguel Guadalupe _____
25. Rubio Pachó Carlos Alberto _____
26. Serrato Córdova José Eduardo _____
27. Sheridan Prieto Guillermo Humberto _____

28. Vera García Rey Fernando _____

29. Vizcarra Gómez Héctor Fernando _____

IV. **La fecha de elección será el día 3 de febrero** del presente año, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs., en el aula 6 de este Instituto. Se instalarán la urnas cerradas y selladas.

V. La votación será libre, directa, secreta y por mayoría simple. A cada miembro del personal académico con derecho a voto, previa presentación de su credencial de la UNAM, se le entregará una boleta firmada por los miembros de la comisión de vigilancia, en la cual deberá anotar los nombres de las personas a favor de las cuales sufragará e inmediatamente depositará la papeleta en la urna correspondiente; además, deberá firmar el padrón electoral.

VI. Al cerrarse el término para la votación se reunirá la comisión de vigilancia y los escrutadores en sesión a la que podrá asistir el personal académico que así lo desee.

Se abrirán las urnas y los escrutadores harán el recuento de los votos.

Se elaborará un acta en la cual se dé cuenta de este procedimiento, indicando el resultado de la votación y los nombres de las personas electas.

VII. La comisión de vigilancia entregará a la Dirección el acta acompañada de la documentación probatoria. El director hará la declaración formal de la elección. En caso de duda se recurrirá a la decisión del Consejo Técnico de Humanidades.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 16 de enero de 2023
El Director del Instituto



Dr. David García Pérez

NOTA IMPORTANTE: Cualquier solicitud de modificación al padrón de elegibles o al padrón de electores deberá ser comunicada a la Secretaría Académica antes del 1 de febrero del presente.